

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 177

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUE U.C.R.-CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA CONSTITUCIÓN DE "COFELMA", CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DEL MEDIO AMBIENTE.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
*Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos*



Fundamentos

Señor Presidente

La humanidad parece haber entendido que el medio ambiente sufre por efectos antrópicos un proceso de degradación si no irreversible, cuanto menos complicado desde distintos puntos de vista.

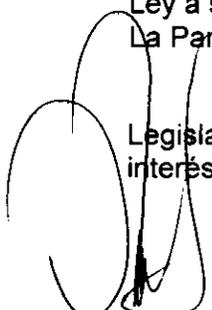
Los legisladores de todo el país, hemos logrado los consensos necesarios para constituir el COFELMA, Consejo Federal Legislativo del Medio Ambiente y desde esta herramienta de trabajo, contribuir proactivamente no solo con la generación de nuevas leyes y políticas de abordaje en cuanto a la protección y recuperación de los ecosistemas degradados, sino lo que es urgente y necesario, generar una plataforma de conocimiento común y compartido para que cada provincia pueda nutrirse de los conocimientos aportados y generados por otros equipos de trabajo.

Hay una decidida acción política fomentada no solo desde el Gobierno Nacional sino desde todas y cada una de las Provincias cuya meta es alcanzar resultados positivos lo antes posible ya que el avance del deterioro ambiental es notorio y preocupante y requiere de acciones inmediatas, en este contexto, la creación del COFELMA es una herramienta que entendemos resultará de vital importancia para el esfuerzo común.

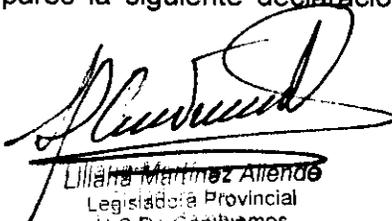
Es necesario que todas y cada una de las provincias aporten sus mejores esfuerzos y las legislaturas aborden a través de sus equipos de trabajo, acciones preventivas y de remediación pero no en forma aislada sino en un contexto de trabajo en común para alcanzar los mejores resultados.

Se ha propuesto por la Coordinación que los distintos estados provinciales den al COFELMA la importancia que merece con vista a elevar al Congreso Nacional un proyecto de Ley a su respecto y ya se han expresado en tal sentido la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Pampa, Chubut, Santiago del Estero y Entre Ríos.

Por lo expuesto y en función de la participación provincial en el Consejo Federal Legislativo del Medio Ambiente, proponemos a nuestros pares la siguiente declaración de interés provincial.


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Juan BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Liliána Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiamos

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



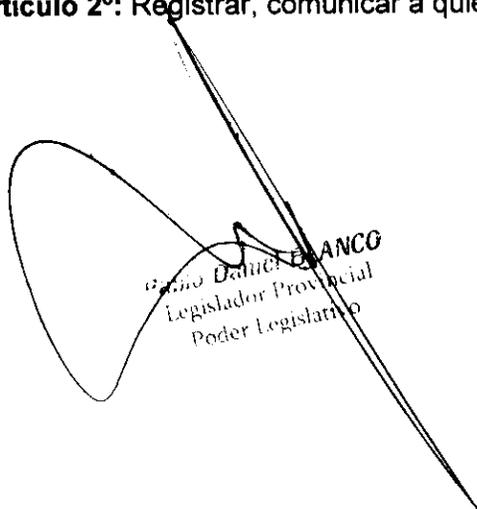
"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

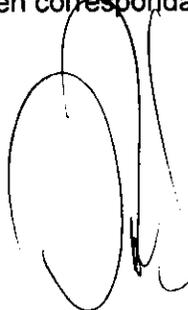
**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
RESUELVE

Artículo 1º: Declarar de interés provincial la constitución de "COFELMA", Consejo Federal Legislativo del Medio Ambiente, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 10 de junio de 2016.

Artículo 2º: Registrar, comunicar a quien corresponda, dar amplia difusión, archivar.


Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

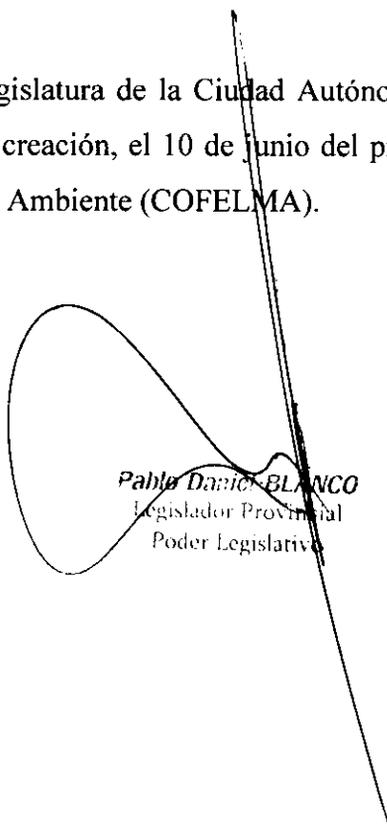

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Mariana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiamos

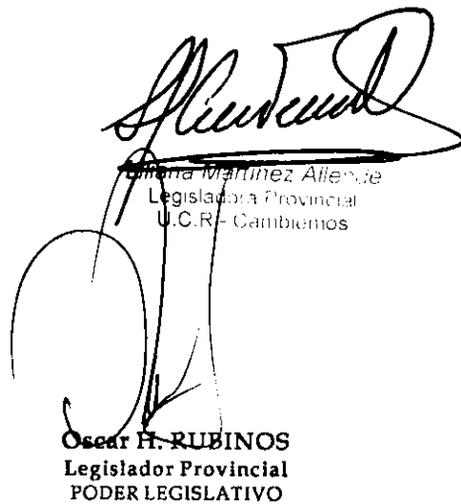


PROYECTO DE DECLARACIÓN

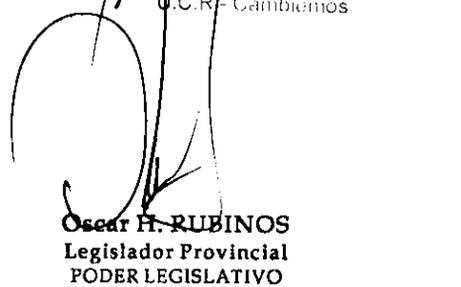
La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifiesta su beneplácito por la creación, el 10 de junio del presente año, del Consejo Federal Legislativo de Medio Ambiente (COFELMA).



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Mariana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.- Cambiemos



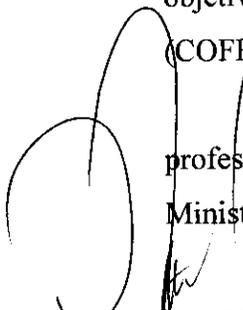
Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

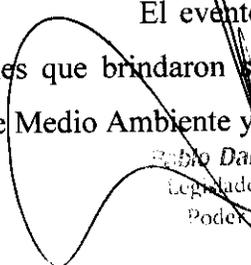
FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El 10 de junio de 2016 se reunieron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires legisladores provinciales y nacionales integrantes de las comisiones vinculadas a la problemática ambiental a fin de crear las bases fundamentales, objetivos y funciones del futuro Consejo Federal Legislativo de Medio Ambiente (COFELMA).

El evento contó, además, con la participación de prestigiosos profesionales que brindaron su experiencia y conocimiento así como también del Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, rabino Sergio Bergman.


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Liliana Mercedes Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

La constitución del COFELMA tendrá por objeto la articulación y promoción de políticas legislativas comunes en materia de Medio Ambiente.

En ese sentido va a enunciar propuestas y lineamientos que constituyan la base sobre la que se pueda asentar la formulación de políticas públicas provinciales y nacionales. Sin perjuicio de esto va a fomentar e impulsar acuerdos jurídicos intergubernamentales relativos a los principales problemas medioambientales que se presenten a niveles regionales y nacionales.

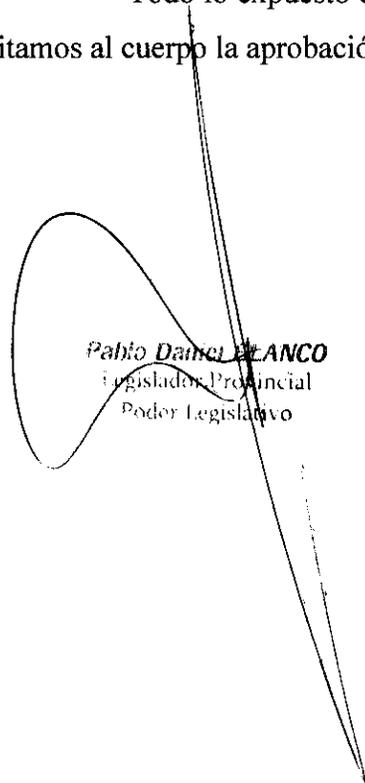
Además va a constituirse como vínculo formal de las Comisiones Legislativas de Medio Ambiente con el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial Nacionales, autoridades provinciales, organismos nacionales y provinciales, agencias, entidades y organismos extranjeros e internacionales, organizaciones, asociaciones y programas vinculados al Medio Ambiente.

Como institución va a promover la capacitación y sensibilización de la población en general en las temáticas relativas al cuidado y protección del medio ambiente, erigiéndose como una institución de referencia en cuanto a la producción y difusión de información. Para ello va a tener la facultad de gestionar e impulsar acuerdos y convenios de cooperación y asistencia con asociaciones a fines de otros países, organizaciones regionales e internacionales, entidades intermedias, asociaciones profesionales, instituciones universitarias y educativas públicas y privadas, empresas, organizaciones no gubernamentales y toda otra institución que esté interesada en el desarrollo de programas, emprendimientos, actividades de investigación y capacitación referidas a la materia, fomentando la creación de foros de debate e intercambio entre dichas instituciones.

Por último va a diseñar e implementar procedimientos de intercambio de información, documentación y legislación, tendientes a fortalecer la regionalización mediante la participación de actores sociales y estratégicos en la

toma de decisiones, impulsando la cooperación entre diversos organismos y programas de origen provincial, nacional e internacional. Teniendo en cuenta esto, va a asistir en cuestiones técnicas de interpretación legislativa nacional, provincial y local relativa a la temática del Medio Ambiente.

Todo lo expuesto destaca la importancia del Consejo y es por ello que solicitamos al cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



"El Río Salú también es pampeano"



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Bloques
FREPAM - PJ

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la constitución del Consejo Federal Legislativo del Medio Ambiente (COFELMA), actividad que tuvo lugar en la ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 10 de junio del corriente.

FUNDAMENTOS

El día viernes 10 de junio de 2016 en la casa de la Provincia de Salta ubicada en diagonal Roque Saenz Peña 933 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, tuvo lugar la primer reunión del Consejo Federal Legislativo del Medio Ambiente (COFELMA), organismo encargado de impulsar un desarrollo normativo concertado entre las diferentes provincias en materia ambiental.

Estuvieron presentes en la jornada 32 legisladores que representan a 19 provincias. Por la provincia de La Pampa asistieron los diputados **Roberto Robledo** y **Martín Berhongaray**.

Si bien COFELMA es un organismo que aglutina a los legisladores provinciales integrantes de las comisiones de ambiente, el apoyo institucional a la iniciativa se visualizó con la presencia del **Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Sergio Bergman** y el **diputado nacional por la provincia de Santa Fe Mario Barletta** quien, en su carácter de **presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Nación**, asumió el compromiso público de impulsar a la brevedad un proyecto creando por ley el **COFELMA**.

El **Ministro Sergio Bergman** se pronunció sobre la necesidad de conformar una agenda estratégica con el COFELMA. Por otra parte, manifestó la importancia que desde las provincias se comiencen a adelantar las agendas ambientales, e identificó a esta tarea como una agenda de Derechos Humanos.

A su turno, el **diputado nacional Mario Barletta** destacó que la constitución del COFELMA va a resultar de gran ayuda al trabajo que realice el Congreso de la Nación.

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Ulana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambio



“El Río Ajuel también es pampeano”



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

remarcando la importancia de que los proyectos ambientales se trabajen en forma previa a partir de la interrelación entre la distintas provincias.

Tras la exposición del Dr. Vicente Barros sobre Cambio Climático, se procedió a la elección de las autoridades del COFELMA, resultando designados por unanimidad en carácter de **Presidente del organismo el Senador Alfonso Coll Areco (Buenos Aires)**, en carácter de **Vicepresidente 1ro. el diputado Martín Berhongaray (La Pampa)**, y en como **Vicepresidenta 2da. la diputada María Eugenia Mancini (Corrientes)**.

En horas de la tarde la actividad se completó con las disertaciones sobre las problemática de los bosques y la deforestación, a cargo del Director de Bosques Ing. Rubén Manfredi, y sobre la problemática del agua, a cargo del Director de Gestión Ambiental de Recursos Hídricos Dr. Osvaldo Fernández.

A continuación procedemos a transcribir el acta de compromiso suscripta por todos los legisladores que asistieron a la actividad:

ACTA COMPROMISO

Los abajo firmantes, legisladores de las Comisiones de Ambiente de las Legislaturas Provinciales de la República Argentina, nos comprometemos a consolidar desde nuestras jurisdicciones una mirada ambientalmente sostenible que mejore la calidad de vida de todos los argentinos a partir del desarrollo e implementación de una legislación receptiva de los avances producidos en el marco internacional con impacto directo en el régimen jurídico, político y socioeconómico.

Con gran énfasis en la agenda ambiental, el propio Papa FRANCISCO en la encíclica LAUDATO SI hace “una invitación urgente a un nuevo diálogo sobre el modo como estamos construyendo el futuro del planeta. Necesitamos una conversación que nos una a todos, porque el desafío ambiental que vivimos, y sus raíces humanas, nos interesan y nos impactan a todos... Las actitudes que obstruyen los caminos de solución, aun entre los creyentes, van de la negación del problema a la indiferencia, la resignación cómoda o la confianza ciega en las soluciones técnicas. Necesitamos una solidaridad universal nueva”.

Ante tal interpelación, entendemos que la mejor forma de ser consecuentes con la agenda internacional y acompañar la nueva Institucionalidad ambiental incorporada por la reforma constitucional de 1994 y consagrada a partir de la sanción de la Ley General de Ambiente N° 25.675, es mediante la creación de un Consejo Federal legislativo de Medio Ambiente “COFELMA”, que aglutine a los representantes del área de cada una de las Legislaturas provinciales.

Ello así en la inteligencia de la importancia de consolidar el principio de congruencia que implica, en términos del legislador, que el complemento legislativo local (provincial y municipal) deberá ser “adecuado” a las pautas y normas establecidas por la Ley General del Ambiente.

Consecuencia directa del principio de supremacía federal consagrado en el artículo 31 de la Constitución Nacional, la construcción normativa local debe amoldarse a los presupuestos mínimos nacionales, desarrollándolos y maximizándolos en la protección.

Tal tasitura deviene del nuevo esquema de concurrencia que determina una separación categórica entre los dos niveles de acción: mientras la Provincia responde a la competencia federal, lo máximo aparece como resorte de las provincias.

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Legislador Provincial
Poder Legislativo

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiemos



"El Río Huul también es pampeano"



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ello importa que cada provincia mantenga en su ámbito territorial la competencia de desenvolver y desarrollar el marco nacional a tenor de las singularidades y especificidades de sus problemáticas ambientales.

Aceptar el complemento original e innovativo de cada legislatura local genera, como contrapartida, la responsabilidad por consensuar una uniformidad relativa o mínima que armonice las políticas conservacionistas entre las autoridades nacionales y las locales, pero siempre atribuyendo la legislación de base a la competencia federal.

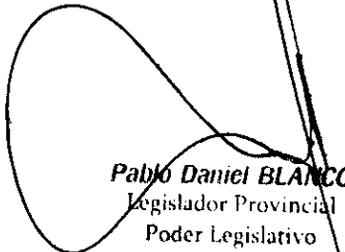
En el ánimo de articular un trabajo sostenido en la dirección planteada, propiciamos este primer encuentro con el objetivo de impulsar el diseño de políticas concertadas que forjen una agenda encaminada a la sostenibilidad ambiental, como requisito necesario para un desarrollo socioeconómico perdurable.

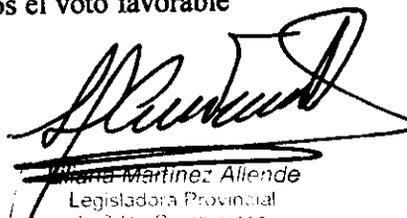
Retomando la Encíclica, el Papa FRANCISCO enmarca los EJES estructurales de la misma, sintetizándolos con el detalle que sigue: "la íntima relación entre los pobres y la fragilidad del planeta, la convicción de que en el mundo todo está conectado, la crítica al nuevo paradigma y a las formas de poder que derivan de la tecnología, la invitación a buscar otros modos de entender la economía y el progreso, el valor propio de cada criatura, el sentido humano de la ecología, la necesidad de debates sinceros y honestos, la grave responsabilidad de la política internacional y local, la cultura del descarte y la propuesta de un nuevo estilo de vida. Estos temas no se cierran ni abandonan, sino que son constantemente replanteados y enriquecidos".

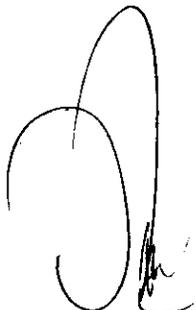
Como representantes del pueblo de cada una de nuestras provincias, nos encontramos ante la responsabilidad de asumir el desafío y articular mecanismos para operativizar el conjunto de derechos y obligaciones surgidos de las problemáticas ambientales, con ideas y soluciones que atiendan las demandas de la ciudadanía, en el marco de la realidad que nos toca intervenir para brindarnos una mejor calidad de vida en un ambiente sostenible.

Para finalizar nos comprometemos a generar las herramientas necesarias para la conformación, desarrollo e institucionalización del COFELMA, designando en este acto las autoridades que concretaran los objetivos descriptos en la presente.

Por las consideraciones expuestas, solicito a los demás diputados el voto favorable de la presente iniciativa.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Mariana Martínez Aliende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Ombudsmán


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Honorable Legislatura
del Chubut
Bloque Frente para la Victoria



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La participación en Capital Federal de la constitución del Comité Federal Legislativo de Medio Ambiente (Cofelma), junto a otras trece provincias

CONSIDERANDO:

Que El Cofelma es un ámbito para “analizar y proyectar una moderna legislación ambiental, que apunte a unificar los criterios de tutela vigentes en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y permitir así una aplicación efectiva de las leyes de presupuestos mínimos”

Que el objetivo es nuclear a todos los legisladores pertenecientes a las comisiones de medio ambiente de todo el país, que quieran participar para informar sobre la problemática del medio ambiente en cada una de ellas.

Que es importante fijar propuestas y Acciones en común para encarar dicha problemática, equipar las legislaciones de todas las provincias para tener herramientas legales en común que sirva a la problemática ambiental.

Que en caso de problemas regionales y ambientales se trabajará en conjunto con las provincias involucradas a través de este organismo, manteniendo un diálogo fluido con la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, para resolver dichas problemáticas

POR ELLO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo, la Creación de “COFELMA” Congreso Federal de Legisladores de Medio Ambiente, que se realizó el pasado 4 de Abril de 2016 en la Casa de Salta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar la problemática ambiental en todas las provincias

Artículo 2º.- De Forma

Sr. Sergio Mario BRUSCOLI
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista FPV

Sr. Pablo Diego BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Sr. Alfredo Di FILIPPO
Diputado Provincial
Bloque Partido Justicialista FPV

Liliana Martinez Atlende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Compromiso

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

F.P.V.



FORMULARIO AUTOR/COAUTOR
(Artículo 79º Reglamento Orgánico)

PROYECTO DE RESOLUCION Nº **035/16** AÑO: **2016**

AUTORES: **Di Filippo, Alfredo -- Jaqueline Caminos -- Sergio Bruscoli**

COAUTORES:

Sr. Sergio Bruscoli
Diputado Provincial
Bloque Partido Justicialista PPI

Dip. Jaqueline Caminos
Comisionada y
Legisladora
Honorable Legislatura
Honorable Poder Legislativo

Sr. Alfredo Di Filippo
Diputado Provincial
Bloque Partido Justicialista PPI
Firma y Sello

Fecha de Ingreso Mesa de Entradas: **3 ABR 2016**

FACUNDO ZEQUEL GORRIARD
Mesa de Entradas y Anales
Honorable Legislatura de
Chubut
Responsable Mesa Entradas

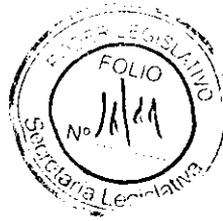
Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Liliana Martinez Aliende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambios



Honorable Legislatura
del Chubut



RESOLUCIÓN Nº 089/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

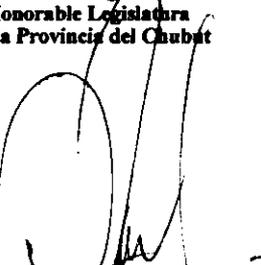
RESUELVE

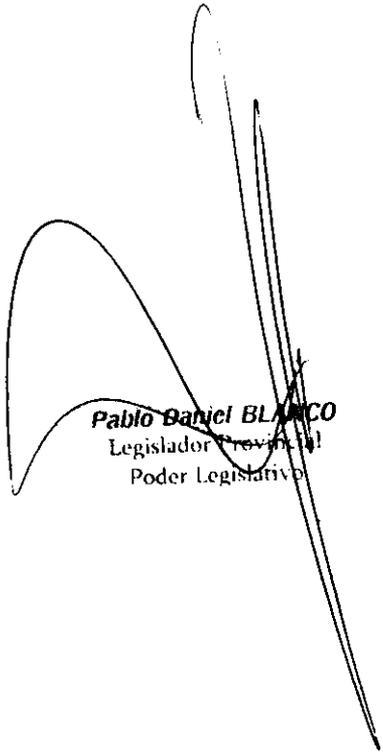
Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo, la Creación de “COFELMA” Congreso Federal de Legisladores de Medio Ambiente, que se realizó el pasado 4 de abril de 2016 en la Casa de Salta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar la problemática ambiental en todas las provincias.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

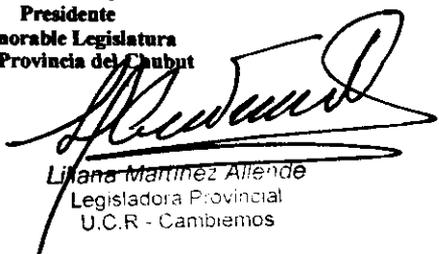
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL
MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos